



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara

Gobierno de
Guadalajara

6393 '19 SEP 30 A10:02



**Contraloría Ciudadana
Dirección de Auditoría**
Oficio número DA/1283/2019

*Oficina de Partes
Dirección de Obras Públicas*

Asunto: Informe Final de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCAZAR
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE.

En relación a la Orden de Auditoría **AOPG 232/16**, de fecha 18 de enero de 2017, la cual tuvo como objeto revisar el proceso de contratación y ejecución de la obra denominada: "Rehabilitación del mercado municipal Pedro Vélez en el Municipio de Guadalajara, Jalisco", identificada con el número de contrato **DOP-REH-FED-MER-CI-232-16**, se remite el Informe Final correspondiente.

Como resultado de la revisión realizada por el auditor comisionado al total de la documentación que integra los antecedentes de la obra y estimaciones, incluyendo el finiquito, en acatamiento a lo dispuesto por el contrato referido, sus anexos 1 y 2, que son el Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de Obra, así como la normatividad aplicable; se determinaron siete observaciones documentales y cinco observaciones físicas, mismas que le fueron informadas mediante los oficios **D.A./1206/2018** de fecha 07 de noviembre de 2018 y **D.A./932/2019** de fecha 02 de julio de 2019.

Estas observaciones fueron atendidas mediante el oficio **ACSOP/AUD/M/226/2019**, de fecha 17 de septiembre de 2019, respectivamente, acompañando la documentación soporte, misma que fue analizada y valorada por el auditor responsable, y se concluye que fueron solventadas seis observaciones documentales y cinco observaciones físicas.

De ahí que se le solicita, a efecto solventar la observación documental faltante, remita a esta área de fiscalización, copia de la captura de la Bitácora Electrónica de la SFP, en un **plazo no mayor de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Informe Final de Auditoría**; precisándole que en caso de no existir la información o estar imposibilitado para proporcionarla, deberá manifestarlo dentro del mismo plazo sobre las causas justificadas y debidamente sustentadas que impiden su atención.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9 fracción II, 10 fracción II, 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 76, 78 fracciones I, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; 110 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
2019, año de la igualdad de género en Jalisco.
Guadalajara, Jalisco a 25 de septiembre de 2019

MTRO. LUIS ENRIQUE GUTIÉRREZ VALADEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA



c.c.p. Mtro. Enrique Aldana López. Contralor Ciudadano. Para su conocimiento.
Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública. Para su conocimiento y efectos conducentes.
Archivo.
Elaboró. Mtra. Ma. Guadalupe Trinidad Castellanos Gutiérrez. Jefa de la Unidad de Auditoría a Obra Pública.



4234